



**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

OFICIO No. 351-A-PFV-1193	FECHA 01 de noviembre de 2017
---------------------------	-------------------------------

C. JORGE MIRANDA CASTRO
SECRETARIO DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SOLICITUD

REFERENCIA OFICIO No. DES/0894/17	FECHA DE SOLICITUD 20 de octubre de 2017
FECHA DE RECEPCIÓN S.H.C.P. 25 de octubre de 2017	

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de octubre de 2017		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	P32-1117067	DE FECHA	01 de noviembre de 2017

INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	GOBIERNO DEL ESTADO		
OBLIGADO SOLIDARIO / AVAL	NO APLICA		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BANOBRAS		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$ 468,153,656.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)		
DESTINO	Refinanciamiento		
FINANCIAMIENTO A REFINANCIAR	P32-0917055		
PLAZO	7300 días	AMORTIZACIONES	Hasta 240 meses.
TASA DE INTERÉS	TIE + 0.65 %	TASA EFECTIVA	9.66%
MECANISMO DE PAGO / VEHICULO DE PAGO	Fideicomiso 1121 de fecha 19 de octubre de 2011		
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones y FAFEF		
GARANTÍA DE PAGO	No aplica		
INSTRUMENTO DERIVADO	No aplica		

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

DECRETO No. 110	Publicado el 31 de diciembre de 2016, en el Periódico Oficial del Gobierno de Zacatecas.
ACTA DE CABILDO / ÓRGANO DE GOBIERNO	No aplica

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 3, 22, 25, 30 y Cuarto Transitorio del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, Fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ANTONIO MEDELLÍN RUIZ

C. p. C. Gobernador del Estado de ZACATECAS - Presente.